



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 169

Sábado 31 de julio de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Bases para la adquisición mediante concursillo de las chapas acreditativas del pago del arbitrio de rodaje

1.ª Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrados con póliza del Estado por importe de 4,75 pesetas y un timbre provincial de 2,25 pesetas, sin cuyo requisito no serán tomados en consideración.

Los timbres y pólizas del reintegro deberán ir pegados a las ofertas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

2.ª Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, incluyendo una muestra de la chapa a emplear, haciendo constar en la parte exterior de aquél la siguiente indicación: «Proposición para optar al suministro de chapas de Rodaje».

3.ª La presentación de los pliegos se hará en la Secretaría General de esta Corporación durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.ª Las proposiciones serán examinadas por la Comisión de Gobierno, haciéndose a continuación la adjudicación, para la que se tendrá en cuenta la muestra de chapa adjunta a la oferta, reservándose siempre el aceptar la que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

5.ª La cantidad de chapas de rodaje es de 24.000 para carros y de 14.000 para bicicletas.

Las dimensiones de las mismas serán las siguientes: 110 por 75 milímetros para las de carro y 45 por 50 milímetros para las de bicicleta, aproximadamente, y su confección se realizará con arreglo al modelo que será facilitado al adjudicatario.

6.ª El suministro de las chapas de rodaje deberá hacerse por el adjudicatario necesariamente en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se le hiciera la adjudicación.

7.ª El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.

8.ª Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta plaza persona que los represente y a quien se harán las reclamaciones e instrucciones que respecto del citado suministro haya lugar.

Valladolid, 23 de junio de 1954.—El presidente.

2.559

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Anuncio para devolución de fianza

Solicitado por don Luis Martín Alonso, en nombre y como apoderado de la Congregación de las Religiosas de la Asunción, que cumplido el compromiso y contrato de la subasta de venta de la finca «Coto Redondo Prado de Rubí», adjudicada a dicha Congregación el día 21 de abril del presente año en 3.762.015,00 pesetas, sea devuelta la fianza de 112.800,00 pesetas, constituida para responder de dicha subasta; por medio del presente anuncio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento gene-

ral que, durante el plazo de quince días, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 30 de julio de 1954.—El presidente accidental, Víctor Gómez Ayllón.—El secretario, Dionisio J. Ne-gueruela y Caballero.

2.589

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

La Fábrica «Gas Madrid» tiene la necesidad de efectuar reparaciones urgentes durante el próximo mes de agosto, en su gasómetro de Valladolid, con objeto de garantizar su servicio, por lo que se advierte a sus abonados que durante dicha reparación y como consecuencia asimismo del consumo general, sufrirá oscilaciones la presión del gas, la cual diferirá de las normales, con una duración aproximada de treinta días.

Valladolid, 20 de julio de 1954.—El ingeniero jefe, José Muñoz-Repiso.

2.538

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Langayo

Aprobado por el Ayuntamiento el oportuno expediente de suplemento y otro de habilitación por medio de transferencia y superávit del presupuesto liquidado de 1953, a fin de reforzar varias partidas del presupuesto de gastos de 1954, por insuficiencia de consignación unas y carencia de consignación otras, cuyo pago se considera urgente y forzoso, se halla expuesto al público por el

plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Langayo, 30 de junio de 1954.—El alcalde, Francisco San Juan.

2.320—1.554

Langayo

Confeccionados los padrones o documentos cobratorios de arbitrios, derechos y tasas e impuestos sobre perros, rodaje de vehículos, tránsito de animales, Casinos y Círculos de Recreo, desagüe de canalones y tejas vía pública, para el ejercicio de 1954, quedan expuestas al público por espacio de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados a fines de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Langayo, 30 de junio de 1954.—El alcalde, Francisco San Juan.

2.321—1.555

Melgar de Abajo

Formados los padrones de las distintas exacciones y arbitrios municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año actual de 1954, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el indicado plazo.

Melgar de Abajo, 24 de junio de 1954.—El alcalde, Jesús Raposo.

2.281—1.556

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia con el número 191 de 1952, a instancia de don Manuel Martín Trigo, representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Saturnino Santana Aguado, sobre pago de 11.687 pesetas de principal, 146,50 pesetas de gastos de protesto y los intereses y costas en los que en providencia de la

fecha y a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados que son los siguientes:

1. Una casa en la calle de Rosario Pereda, número 1 de esta capital, que linda por su frente, con dicha calle, en línea de 20 metros y 56 centímetros; por la derecha, entrando, con parcela de don Constantino Candeira; por la izquierda, Saturnino Santana, y por el fondo, con terrenos del doctor Quemada. Tiene una superficie total de 490 metros y 3 decímetros cuadrados. Consta de tres plantas que ocupan 176 metros cuadrados, quedando la restante superficie descubierta, circundando la casa. Inscrita al tomo 958, folio 14, finca 16.268.

2. Una parcela de terreno en la calle de Rosario Pereda, con una línea de fachada de 18 metros 20 centímetros. Linda al frente, con dicha calle; izquierda, parcela de don Constantino Candeira; derecha, otra del señor Santana, y fondo, parcela del doctor Quemada y otra de don Constantino Candeira. Su extensión superficial es de 449 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 958, folio 19, finca 16.269.

Valorada en treinta y tres mil setecientos catorce pesetas.

En total ambos inmuebles tienen un valor de doscientas ochenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesetas con veinticinco céntimos:

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de agosto próximo a las once de la mañana.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.^a Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y se entiende que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Aparicio y de Santiago. El secretario, P. S., Mariano Salas.

2.558—1.557

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 242 de 1954, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Herminia Borja Jiménez, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de agosto y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Miguel Torres.

2.570

ANUNCIOS OFICIALES

Orfanato Provincial de Valladolid

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación la adopción legal de la acogida Martina Ruiz Nolasco, de 24 años de edad, por doña Eustoquia Aguado Casín, de 55 años de edad, viuda de don Isidoro Calleja Brizuela, domiciliada en esta capital, calle Marqués del Duero, 16, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del cuarto grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación en el plazo de ocho días ante esta Dirección, a contar desde esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 22 de julio de 1954.—El director, A. Martí.

2.543

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial